

**PREGUNTAS FRECUENTES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR CESE DE GESTIÓN**  
**(Directiva N° 015-2016-CG/GPROD)**

**1. ¿Cuál Informe de Rendición de Cuentas se debe presentar al cese de gestión?**

De acuerdo al Art. 7.2 b) de la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD, (en adelante La Directiva), al cese de un Titular corresponde presentar el Informe por Período Final, que comprende el período del 01 de enero del presente año hasta la fecha de su cese. En caso hubiera asumido funciones en fecha posterior, desde dicha fecha hasta el cese.

**2. ¿Cuál es el plazo de presentación del Informe de Rendición de Cuentas Final?**

Según Art. 7.3 segundo párrafo de la Directiva, el plazo para presentar el Informe de Rendición de Cuentas Final a la Contraloría General es, hasta catorce (14) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de cese de gestión del Titular de la entidad.

**3. ¿Cómo se presenta el Informe de Rendición de Cuentas Final?**

La presentación del Informe de Rendición de Cuentas Final, **únicamente**, es vía el aplicativo informático de Rendición de Cuentas, al cual se accede directamente, a través del link virtual: <https://apps1.contraloria.gob.pe/RRCC/Login/#>, o mediante la siguiente dirección: [www.rendiciondecuentas.gob.pe](http://www.rendiciondecuentas.gob.pe), dando clic al ícono **“Ingrese aquí al aplicativo”**. Se recomienda utilizar el navegador Google Chrome.

**4. Si al 31 de diciembre de 2019, el Titular presentó el Informe de Rendición de Cuentas, ¿Sigue vigente el usuario y contraseña utilizados?**

Si, sigue vigente su usuario y contraseña.

**5. Si el Titular no recuerda su usuario ni su contraseña, utilizados al 31 de diciembre 2019, ¿Cómo puede acceder al aplicativo?**

Si no recuerda su contraseña, ingrese al enlace: <https://apps1.contraloria.gob.pe/RRCC/Login/#>, elija el ícono **¿Olvidó su Contraseña?** y registre su solicitud. En caso no recuerde su usuario, comuníquese al **Teléfono 330 3000 - anexos: 1488, 1497, 1499, 6255, 3081 y 1285** para recibir el soporte técnico necesario.

**6. Si no cuenta con usuario, ¿Cómo se solicita el acceso del Titular al aplicativo informático de Rendición de Cuentas?**

El Titular accederá al aplicativo informático de Rendición de Cuentas, a través de la página web: [www.rendiciondecuentas.gob.pe](http://www.rendiciondecuentas.gob.pe), dando *clic* en el ícono **“Ingrese aquí al**

*aplicativo*”, o accediendo directamente mediante el link:  
<https://apps1.contraloria.gob.pe/RRCC/Login/#>.

Automáticamente, visualizará la página principal del aplicativo, y debe dar *clic* al ícono **“SOLICITUD DE ACCESO”**, ubicado en la parte inferior derecha del mismo. Seguidamente, debe proceder a completar las casillas correspondientes al **“REGISTRO DEL TITULAR”**. Recuerde que debe iniciar esta tarea, completando la primera casilla: “Sistema”, **eligiendo la opción**: “Rendición de Cuentas”, adjuntando como sustento, en archivo pdf, el documento de designación del Titular.

Se recomienda utilizar el navegador Google Chrome para este proceso.